



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

05 MAYO 2016

VISTO:

La nota presentada por la Mag. Viviana Pardo sobre solicitud de licencia en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la asignatura Práctica Profesional I de la Carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Comodoro Rivadavia. y;

CONSIDERANDO:

Que la licencia que se solicita es por razones de estudio.

Que se trata de un período de tiempo acotado.

Que desde el análisis de la cátedra en cuanto a su funcionamiento, no genera impedimentos destacados para el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que importa a esta Facultad la formación de los recursos humanos.

Que la misma se encuadra en los términos del art. 49 inc. e del Convenio colectivo de trabajo docente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de abril pdds

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes a la Magíster Viviana Pardo en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la asignatura Práctica Profesional I de la Carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Comodoro Rivadavia desde el 01/04/2016 y hasta el 31/03/2017 según las reglamentaciones vigentes.

Art2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 157 - 16
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB